



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



**00373BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 05 XALAPA,
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/2025/000189	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERXAL/CI/2024/003731	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



3	VERXAL/CI/2025/000489	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación
4	VERXAL/CI/2025/000486	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERXAL/CI/2024/003737	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERXAL/CI/2025/000435	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.





Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



7	4017/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 20 de febrero del 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
8	4053/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 20 de febrero del 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE XALAPA, VERACRUZ A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 LIC. VÍCTOR HUGO CÓRDOVA VEGA CONCILIADOR LABORAL DE LA DELEGACION REGIONAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		